



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Carmen González de Conde
Demandado	Gramma Construcciones S.A. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00128 00
Asunto	Auto de trámite

En vista de la no comparecencia de la codemandada sociedad Eduardo Ripoll & Cía. Ltda. Arquitectos Ingenieros Contratista a través de su representante legal, a recibir notificación dentro del término previsto en el artículo 293 y 108 del C.G.P., del auto admisorio de la presente demanda, se designa como curador ad-litem para que los represente al Dr. Juan Felipe Rendón Álvarez, quien se localiza en la carrera 50C No. 10Sur-120, interior 116 de Medellín, teléfono 3226135320 - 3007438736, correo JURIDICA@IGGA.COM.CO

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7c491847628380afed93ad03097d16c34dfe8abf9aaec4a6dd392620b9086
f2**

Documento generado en 29/04/2021 11:33:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**